

## **LICITACIÓN PRIVADA Nº 13/11** Expte. No 17944 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**OBJETO:** "CONTRATACIÓN SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL -AÑO 2012-"

**FECHA DE APERTURA**: 05 de enero de 2012.

HORA: 10:00 Hs.

**LUGAR:** DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi Nº 52 – Piso 1º, Neuquén Capital.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA Nº 13/11 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL -AÑO 2012-"

		Nombre y Domicilio del Proveedor					
PROV.NRO			EXPTE.	APERTU	RA DE LAS		STAS
				DIA	MES	AÑO	HORA
~			17944	05	01	12	10:00
especif	icaciones	DOR. Sírvase cotizar precio por el suministro s que se detallan, y las condiciones particular te al sometimiento de las Reglamentaciones	res que se adj	juntan. La s	ola presen	cuerdo cor tación de l	ı las la oferta
Reng		ESPECIFICACI	ONES				PRECIO
rterig		OBJETO DE LA CONTR					TOTAL
		contratación de seguro para el Parque , según Anexo I adjunto, que contemple	Automotor			-Año	
01	COBER	TURA OBJETO DEL SEGURO					
	PRINCIPAL: Responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados o a sus bienes hasta la suma de \$ 3.000.000,00, para los vehículos detallados en Anexo I.  Con más los siguientes conceptos adicionales mínimos:  - Robo y hurto parcial y total  - Incendio total y parcial  - Destrucción total  - Granizo  - Rotura de cristales: parabrisas, luneta trasera y cristales laterales.  - Indemnización por robo de llaves a consecuencia de robo total hallado.  - Indemnización por daños parciales a consecuencia de robo total hallado.  Para los adicionales corresponderá precisen los alcances y/o límites.						
OFERTA ALTERNATIVA: COBERTURA TOTAL DEL AUTOMOTOR CONTRA TODO RIESGO CON FRANQUICIA HASTA \$ 4.000 Responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados hasta la suma de \$ 3.000.000,00; incendio total y parcial; robo y/o hurto total y parcial. Asimismo cubre daños por accidente con destrucción total y parcial, en este último caso, por encima de la franquicia deducible, por todo y cada evento, que quede a cargo del asegurado, para los vehículos detallados en Anexo I. Cobertura adicional sin franquicia para cristales (parabrisas, luneta trasera y cristales laterales), robo de cubiertas, auxilio y cerraduras.  PREMIO TOTAL OFERTA ALTERNATIVA					ados rcial. , por del para lio y		
SON P	SE ADJUNTAN: Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VI.  ON PESOS:						
			Mantenimiento				15 del



## ANEXO I DETALLE DE VEHÍCULOS A ASEGURAR LICITACIÓN PRIVADA Nº 13/11 - Expte. Nº 17944

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	VALOR ASEGURABLE
1) CHEVROLET LUV 2.5 DIESEL C. DOBLE Pick-up, año 1999, dominio <b>CNQ244</b> , motor 479012, chasis 8GGTFR6DHWA062111 (matríc:725-1919).	Neuquén	\$32.000
2) RENAULT EXPRESS FURGON, año 1997, dominio <b>BSJ289</b> , motor F8QB682C021266, chasis VF1F40RP516771415 (matríc: 725-1577).	Neuquén	\$21.000
3) TOYOTA HILUX 4x2 CAB.DOB. DLX Pick up, año 1997, dominio <b>BTI672</b> , motor 3L-4406997, chasis 8AJ33LN86V9751328 (matríc: 725-1569).	Neuquén	\$34.000
4) TOYOTA HILUX 4x2 CAB. DOB. DLX, año 1997, dominio <b>BTI674</b> , motor 3L-4405847, chasis 8AJ33LN86V9751353 (matríc: 725-1568).	Neuquén	\$34.000
5) TOYOTA HILUX 4x2 CAB. DOB. DLX, año 1997, dominio <b>BTI673</b> , motor 3L-4407626, chasis 8AJ33LN86V9751339 (matríc: 725-1570).	Cutral-Có	\$34.000
6) TOYOTA HILUX 4x2 CAB.DOB.DLX Pick up, año 1997, dominio <b>BSJ303</b> , motor 3L-4394927, chasis 8AJ33LN86V9751281 (matríc: 725-1566).	Cutral-Có	\$34.000
7) MERCEDES BENZ SPRINTER 310D/C3550 COMBI, año 1998, dominio <b>CJQ336,</b> motor 632.999´10´507329, chasis 8AC690341WA524450 (matríc: 725-1730).	Zapala	\$55.000
8) TOYOTA HILUX SR 5 Pick up, año 1998, dominio <b>EFM423</b> , motor RPA378000, chasis 8AJ33LNA3X9304567 (matríc: 725- 2675).	Junín de los Andes	\$49.000
9) CHEVROLET AVEO LT 1.6N MT SEDAN 4 PTAS., año 2011, dominio <b>JTD899,</b> motor F16D37741411, chasis 3G1TC5CF4BL125521	Neuquén	\$73.680
10) CHEVROLET AVEO LT 1.6N MT SEDAN 4 PTAS., año 2011, dominio <b>JTD900,</b> motor F16D37781201, chasis 3G1TC5CF4BL125440	Cutral-Có	\$73.680
11) FORD RANGER DC TDI 4X2 XL 2.5, año 2000, dominio <b>JEC323,</b> motor RPA554454, chasis RPA554454	Neuquén	\$63.000
12) FORD RANGER DC TDI 4X2 XL PLUS 3.0 L D, año 2007, dominio <b>JEC324,</b> motor RPA554457, chasis RPA554457	Neuquén	\$63.000
13) FORD F100 PICK-UP, año 1996, dominio <b>JFE543,</b> motor RPA554455, chasis RPA554455	Neuquén	\$32.500
14) PEUGEOT BOXER FURGÓN, año 1999, dominio <b>JKX028,</b> motor RPA554470, chasis RPA554470	Neuquén	\$39.500
15) PEUGEOT PARTNER FURGON D PLC CONFORT, año 2005, dominio <b>FET367</b> , motor 10DXBE0019864, chasis 8AE5BWJZE6G510945.	Neuquén	\$37.000
16) PEUGEOT PARTNER FURGON 1.4 N CONFORT, año 2005, dominio <b>FET365</b> , motor 10FSR45004011, chasis 8AE5BKFWF3G514525.	Neuquén	\$35.000
17) PEUGEOT PARTNER FURGON D PLC CONFORT, año 2005, dominio <b>FET366</b> , motor 10DXBE0019779, chasis 8AE5BWJZE6G510779.	Neuquén	\$36.000
18) CHEVROLET CORSA II GLS 1.8, sedán 4 puertas, año 2005, dominio <b>FFD850</b> , motor A45007070, chasis 8AGXH19R06R106828.	Neuquén	\$41.500
19) CHEVROLET CORSA II GLS 1.8, sedán 4 puertas, año 2005, dominio <b>FFD852</b> , motor A45007055, chasis 8AGXH19R06R106688.	Zapala	\$41.500
20) CHEVROLET CORSA II GLS 1.8, sedán 4 puertas, año 2005, dominio <b>FFD853</b> , motor A45006974, chasis 8AGXH19R06R106218.	Neuquén	\$41.500
21) CHEVROLET CORSA II GLS 1.8, sedán 4 puertas, año 2005, dominio <b>FFD849</b> , motor A45007009, chasis 8AGXH19R06R106019.	San Martín de los Andes	\$41.500
22) Pick up CHEVROLET S10 2.8 T.I (doble cabina) Pick up, año 2005, dominio <b>FFD847</b> , motor M1T233605, chasis 9BG138AC06C401509.  Accesorios: - Cúpula - Defensa - Alarma - Cobertor de Caja	Neuquén	\$64.000
23) Pick up CHEVROLET S10 2.8 T.I (cabina doble) Pick up, año 2005, dominio <b>FFD846</b> , motor M1T234157, chasis 9BG138AC06C401534.  Accesorios: - Cúpula - Defensa	Neuquén	\$64.000
24) Pick up CHEVROLET S10 2.8 T.I (cabina doble) Pick up, año 2005, dominio <b>FFD845</b> , motor M1T233326, chasis 9BG138AC06C401518. <u>Accesorios</u> : - Cúpula - Defensa	Zapala	\$64.000

#### PROVINCIA DEL NEUQUÉN PODER JUDICIAL

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 – Piso 1º – Tel. 443-1628/ 1077 – NEUQUÉN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



25) Pick up CHEVROLET S10 2.8 T.I (cabina doble) Pick up, año 2005, dominio <b>FFD844</b> , motor M1T233502, chasis 9BG138AC06C401560. <b>Accesorios</b> : - Cúpula - Defensa	Neuquén	\$64.000
26) Pick up CHEVROLET S10 2.8 T.I (cabina doble), año 2005, dominio <b>FFD848</b> , motor M1T233536, chasis 9BG138AC06C401500. <u>Accesorios</u> : - Cúpula - Defensa	Neuquén	\$64.000
27) Pick up CHEVROLET S10 2.8 T.I (cabina simple) Pick up, año 2005, dominio <b>FFD851</b> , motor M1T234333, chasis 9BG124AC06C401829. <u>Accesorios</u> : - Defensa - Jaula Antivuelco	Neuquén	\$64.000
28) RENAULT MEGANE DYNAMIQUE 2.0. 16 V., sedán 4 puertas, año 2006, Dominio <b>FIO004</b> , motor F4RZ770C079808, chasis VF1LM05066R150071.	Neuquén	\$64.000
29) RENAULT MEGANE DYNAMIQUE 2.0., 16 V., sedán 4 puertas, año 2006, Dominio <b>FIO005</b> , motor F4RZ770C079562, chasis VF1LM05066R150072.	Neuquén	\$64.000
30) RENAULT MEGANE DYNAMIQUE 2.0. 16 V., sedán 4 puertas, año 2006, Dominio <b>FIO006</b> , motor F4RZ770C078622, chasis VF1LM05066R150074.	Neuquén	\$64.000
31) RENAULT MEGANE DYNAMIQUE 2.0. 16 V., sedán 4 puertas, año 2006, Dominio <b>FIO007</b> , motor F4RZ770C079281, chasis VF1LM05066R150073.	Neuquén	\$64.000
32) MERCEDES BENZ SPRINTER 310D/F3550 FURGON, año 1998, dominio <b>CJQ334,</b> motor 632.999´10`508322. Chasis 8AC690331WA525387.	Neuquén	\$55.000
33) CHEVROLET PICK-UP-S10 2.8 TDI STD (doble cabina) 4x2 electrónica, año 2011- dominio KQC084, motor M1A401885, chasis 9BG138AJ0BC471772	Neuquén	\$140.800

- 1- El vehículo PEUGEOT PARTNER FURGON, dominio FET365, descripto en el inc. 16 posee equipo de Gas Natural Comprimido con los siguientes datos:
  - a- Código regulador: OY02 Número: 231451.
  - b- Código cilindros: KH37 Número: 43629.
  - c- Presión máxima de carga: 200 BAR.

  - d- Taller de montaje: BVT0461. e- Cédula de identificación del equipo para GNC emitida por CENTRO MOTOR GAS S.R.L.
- 2- Respecto al vehículo MERCEDES BENZ SPRINTER dominio CJQ 336, se hace saber que el mismo se utiliza como transporte de cargas, y en caso de transportar personal hasta un máximo de 6 personas todas pertenecientes al Poder Judicial.



#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 13/11 - Expte. Nº 17944

- 1) Llámase a LICITACIÓN PRIVADA Nº 13/11 caratulada: "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL -AÑO 2012-"
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Alberdi N° 52 – 1° piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **05 de enero de 2012 las 10 hs**., en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 11 de enero de 2012 a las 11 hs.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. Organismo contratante y domicilio
  - Número de Expediente y de Licitación o Concurso h.
  - Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. COMPLETAR ANEXO III.
- 5) Padrón de Proveedores. El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/11, modificada por Disposición Nº 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, el oferente deberá presentar previo a la adjudicación, el certificado de cumplimiento fiscal vigente.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, a partir del día 11 de enero de 2012 a las 13 hs. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

contrataciones@jusneuguen.gov.ar



- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<a href="http://www.afip.gov.ar">http://www.afip.gov.ar</a>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
  - <u>Devolución de garantía</u>: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **2 (dos) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs ) en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi Nº 52- 1er piso Neuquen TE: 4431628-4431077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95- Anexo II-Reglamento de Contrataciones.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta por pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 13° inc.) 10 Ley Impositiva. La Dirección Provincial de Rentas-Organismo recaudador determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- **15) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR Anexo IV / V según corresponda.
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.-
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
  En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
  Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

------

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 13/11 - Expte. Nº 17944

- 1) **OBJETO.** La presente licitación tiene por objeto la contratación de seguro para el Parque Automotor del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén -año 2012- para los vehículos detallados en Anexo I.
- La contratación del seguro de referencia será por el plazo de 12 (meses) a partir del 01/03/2012. El Poder Judicial tendrá opción a prórroga del contrato por un período de igual plazo mediante comunicación fehaciente con un mínimo de 30 (treinta) días de antelación a la finalización del mismo. La póliza será entregada en la Dirección General de Administración del Poder Judicial dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la adjudicación.
- 3) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el ANEXO II una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 4) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

#### 5) USO O AFECTACIÓN: PARTICULAR.

- 6) El seguro a contratarse se ajustará a lo establecido en la Ley de Seguros Nº 17.418.
- 7) En todos los casos, la responsabilidad contra terceros deberá ajustarse a lo establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución Nº 22.187/93 y/o la que la hubiera modificado o reemplazado con posterioridad.
- 8) Podrán participar del presente llamado las aseguradoras y/o productores asesores de seguros. En el caso de productores asesores de seguros deberán acreditar su matriculación en el Registro de Productores Asesores de Seguros, a cargo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN (SSN).
- 9) A los efectos de la cotización se tomará como valor asegurable el establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares. En caso de pérdida, robo o destrucción total, se deberá indemnizar al valor de reposición según la cotización de un vehículo similar en una Concesionaria Oficial de la marca en la ciudad de Neuquén Capital, a esa fecha".
- 10) La adjudicación se efectuará en forma global, no aceptándose cotizaciones parciales, no obstante los oferentes deberán individualizar el costo de la prima, al solo efecto de eventuales altas y/ó bajas que modifiquen la composición del Parque Automotor del Poder Judicial de Neuquén.
- 11) Los oferentes deberán informar el alcance del servicio de asistencia al vehículo (auxilio mecánico) para toda la flota, teniendo en cuenta el radio y frecuencia del mismo.
- 12) La inspección de las unidades, será opcional para los interesados en presentar cotización, y deberá ser concertada con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, con el Jefe del Área Movilidad del Poder Judicial, Sr. Miguel Bonet, a los teléfonos: 448-5493/156-336830. Se informa que todos los automotores se encuentran en circulación y en perfecto estado de conservación.
- 13) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales del **Poder Judicial.**

#### 14) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Autorización para operar en la cobertura ofertada obtenida desde la página institucional de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, según lo dispuesto en Circular Nº 4466 del 01/11/2001 emitida por dicho Organismo.
- b) Acreditar su solvencia técnica y profesional para el cumplimiento de los requerimientos del presente contrato por alguno de los siguientes medios:
  - Información sobre la Situación Patrimonial y Financiera de la entidad

#### PROVINCIA DEL NEUQUÉN PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Alberdi Nº 52 – Piso 1º – Tel. 443-1628/ 1077 – NEUQUÉN



- Nómina de entidades públicas o privadas en las cuales haya celebrado un contrato similar al objeto del presente llamado.
- Toda otra información que considere de interés para especificar las características de la Aseguradora y/o Productor Asesor de Seguros.
- c) Declaración Jurada respecto de la existencia o no de medidas precautorias de algún tipo o sanciones vigentes o recientemente dispuestas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA
- d) Descripción detallada de la póliza ofrecida (condiciones generales y particulares).
- e) Procedimiento operativo y administrativo para la liquidación de siniestros, indicando los plazos de pago de los siniestros y sobre qué fecha se tomarán los mismos.
- f) Detalle de los teléfonos y domicilios para denuncia de los siniestros en la ciudad de Neuquén Capital.
- g) Póliza proforma.
- 15) CONSULTAS TÉCNICAS: Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en la División Seguros y Subastas a los teléfonos (0299) 4486822/7209/7260 - E-mail: marta.cernaz@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 16) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 17) **CONDICIONES DE PAGO**: Se efectuará dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la entrega de la póliza y factura, previa conformidad por parte de la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
- 18) MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: el oferente deberá presentar su propuesta con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

#### <u>ÍNDICE</u>

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares, sellado de Ley y Anexos completos.
- Documento de garantía.
- 3) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- **6)** Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$	_
	FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



#### **ANEXO II**

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

Por la presente, quien suscribe, en represente Administración General del Poder Judicial, la presente contratación, mediante el e	realice las comunicaciones	que deban efectuarse e	en el desarrollo de	
	Firma:			
	Nombre y apellido:			
Teléfono:				
	ANEXO III			
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)				
<u>DECLARACIÓN JURADA</u>				
Por la presente, y a fin de someterme exprepara todos los fines legales en:  Neuquén.  Asimismo, declaro domicilio real en:				
	Firma:			
	Nombre y Apellido:			
	Sello:			

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



### **ANEXO IV** NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

dede 2012
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio Nºcorrespondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº y (según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma
encuentran vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
ANEXO V  MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA  (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)
dede 2012
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la
oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



#### **ANEXO VI**

## GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

			\$
NEUQUÉN, 05 de en	ero de 2012.		¥ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
, • ,		•	den la cantidad de <b>PESOS</b> (importe en letras)
			Licitación Privada Nº 13/11 - Expte. Nº BERDI Nº 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE
FIRMANTE:			
CALLE:	No	C.P.:	
LOCALIDAD	Tel.:		(FIRMA DEL REPRESENTANTE) (SELLO DE LA EMPRESA)